



ORGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTIFICO Y TECNOLOGICO
Quinto período de sesiones
Bonn, 25 a 28 de febrero de 1997

INFORME DEL ORGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTIFICO Y
TECNOLOGICO SOBRE LA LABOR DE SU QUINTO PERIODO DE SESIONES,
CELEBRADO EN BONN DEL 25 AL 28 DE FEBRERO DE 1997

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES (tema 1 del programa)	1 - 6	3
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION (tema 2 del programa)	7 - 21	3
A. Aprobación del programa	7 - 9	3
B. Elección de miembros de la Mesa distintos del Presidente	10 - 12	4
C. Organización de los trabajos del período de sesiones	13 - 19	5
D. Participación	20	6
E. Documentación	21	6
III. COOPERACION CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PERTINENTES (tema 3 del programa)	22 - 26	6

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. COMUNICACIONES NACIONALES (tema 4 del programa) . . .	27 - 32	9
A. Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención	27 - 29	9
B. Comunicaciones de Partes no incluidas en el anexo I de la Convención	30 - 32	10
V. CUESTIONES METODOLOGICAS (tema 5 del programa) . . .	33 - 34	11
VI. MECANISMOS DE CONSULTA CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (tema 6 del programa)	35 - 37	12
VII. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIAS (tema 7 del programa)	38 - 44	12
VIII. ACTIVIDADES DESARROLLADAS CONJUNTAMENTE EN LA ETAPA EXPERIMENTAL (tema 8 del programa)	45 - 47	15
IX. INFORME SOBRE EL PERIODO DE SESIONES (tema 9 del programa)	48 - 49	17

Anexos

I. Documentos presentados al Organó Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en su quinto período de sesiones . . .		18
II. Formato de los documentos de evaluación del alcance de las cuestiones metodológicas: actividades específicas		20
III. Formulario para los informes: actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental		21
IV. Formulario para los informes: programa nacional de actividades conjuntas en la etapa experimental		30

I. APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES
(Tema 1 del programa)

1. El quinto período de sesiones del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (en adelante "el OSACT") se celebró en el Stadthalle Bad Godesberg, Koblenzer Strasse 80, Bonn, del 25 al 28 de febrero de 1997.
2. El Presidente del OSACT, Sr. Tibor Faragó, declaró abierto el período de sesiones el 25 de febrero de 1997 y dio la bienvenida a todos los delegados y observadores de entidades no partes, órganos y organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.
3. El Secretario Ejecutivo hizo una declaración en la que señaló que la presente era la primera reunión en Bonn y que la secretaría había asumido ahora la responsabilidad de establecer y administrar servicios de conferencias. Señaló también que para el actual período de sesiones habían sido limitadas las opciones en cuanto al lugar de celebración, por lo que había sido necesario establecer instalaciones provisionales para algunas reuniones.
4. Lamentó las demoras en la distribución de la documentación, que habían resultado de problemas de organización y de personal ocasionados por el traslado, el corto período disponible para la preparación de la documentación desde los períodos de sesiones de diciembre de 1996 y la capacidad limitada de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, incluida la aplicación de la norma impuesta por la Asamblea General de que los documentos traducidos sólo se pueden distribuir cuando estén disponibles las versiones en los seis idiomas.
5. Puso también de relieve la relación entre el programa provisional del OSACT y los del Grupo Especial sobre el Mandato de Berlín (GEMB) y del Organismo Subsidiario de Ejecución (OSE) en sus períodos de sesiones en curso, así como la importancia de mantener una visión de conjunto coherente de la labor de los diferentes órganos.
6. Hicieron declaraciones los representantes de cuatro Partes, incluido uno que habló en nombre del Grupo de los 77 y China.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACION
(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa
(Tema 2 a) del programa)

7. En su primera sesión, celebrada el 25 de febrero, el OSACT examinó el programa provisional que figuraba en el documento FCCC/SBSTA/1997/1.
8. El representante de una Parte hizo una declaración.

9. En su primera sesión, celebrada el 25 de febrero, el OSACT aprobó el siguiente programa:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Elección de los miembros de la Mesa distintos del Presidente;
 - c) Organización de los trabajos del período de sesiones;
3. Cooperación con organizaciones internacionales pertinentes.
4. Comunicaciones nacionales:
 - a) Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.
5. Cuestiones metodológicas.
6. Mecanismos de consulta con organizaciones no gubernamentales.
7. Desarrollo y transferencia de tecnologías.
8. Actividades desarrolladas conjuntamente en la etapa experimental.
9. Informe sobre el período de sesiones.

B. Elección de miembros de la Mesa distintos del Presidente

(Tema 2 b) del programa)

10. En sus sesiones primera y cuarta, celebradas el 25 y 28 de febrero, respectivamente, el OSACT examinó el tema de la elección de los miembros de la Mesa distintos del Presidente.

11. En su cuarta sesión, celebrada el 25 de febrero, el Presidente informó al OSACT de que las consultas oficiosas con los representantes de los grupos regionales estaban progresando satisfactoriamente, pero que todavía no sería posible elegir a un Vicepresidente y a un Relator para el presente período de sesiones.

12. Hicieron declaraciones los representantes de dos Partes ¹.

C. Organización de los trabajos del período de sesiones
(Tema 2 c) del programa)

13. En su primera sesión, celebrada el 25 de febrero, el OSACT examinó un punto de este tema, relativo a la organización de los trabajos del período de sesiones.

14. El Presidente recordó que las reuniones formales con interpretación contarían con servicios el 25 de febrero durante la mañana de 10.00 a 13.00 horas, y en la tarde de 15.00 a 18.00 horas, el 26 de febrero en la tarde solamente, y los días 27 y 28 de febrero en la mañana solamente.

15. El Presidente señaló que el OSE, en su segundo período de sesiones, había pedido a la secretaría que organizara un seminario informal sobre los aspectos de aplicación de políticas y medidas específicas tomadas por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, con miras a estudiar mecanismos que faciliten el intercambio de experiencias en materia de ejecución de programas nacionales para aplicar la Convención. Señaló además que la sesión de la tarde del seminario informal trataría el tema de la transferencia de tecnología y se celebraría el miércoles 26 de febrero de 15.00 a 18.00 horas. Informó al OSACT que había decidido facilitar las instalaciones del OSACT para esta sesión. El Presidente de la sesión de la tarde del seminario presentaría un informe verbal sobre los resultados del mismo cuando el OSACT tratara el tema del programa relacionado con esta cuestión más tarde en el período de sesiones. El OSACT convino en trabajar sobre la base del calendario de trabajo propuesto, contenido en el anexo II del documento FCCC/SBSTA/1997/1.

16. El Presidente recordó al OSACT que la Mesa de la Conferencia de las Partes había decidido anteriormente mantener su política de permitir el acceso a la sala de conferencias de los representantes de organizaciones no gubernamentales antes y después de las reuniones, pero no durante éstas.

17. El Presidente informó al OSACT que, al igual que durante el período de sesiones anterior del OSACT, tenía la intención, de hacer uso de la flexibilidad acordada por la Mesa de la Conferencia de las Partes a los presidentes de cada uno de los órganos subsidiarios, en el contexto

¹/ Además, el 7 de marzo de 1997, de conformidad con lo acordado en el quinto período de sesiones del OSACT, y durante la quinta sesión del GEMB en su sexto período de sesiones, representantes del Grupo Africano y del Grupo de América Latina y el Caribe anunciaron que, tras celebrar consultas entre sus grupos y habiendo llegado a un acuerdo sobre las candidaturas actuales y futuras, proponían al Sr. Soobaraj Sok Appadu, de Mauricio, como Vicepresidente y al Sr. Alvaro José Rodríguez Gómez, de Colombia, como Relator. El Presidente del OSACT acogió complacido estos anuncios e informó que en el período de sesiones siguiente del OSACT propondría la elección de estos candidatos por aclamación, como se había sugerido.

específico de cada órgano, para permitir la entrada a la sala, en calidad de observadores, a tres representantes de organizaciones no gubernamentales.

18. El Presidente informó también al OSACT que la secretaría había estudiado las solicitudes de una organización intergubernamental y 13 organizaciones no gubernamentales con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.6 de la Convención y de conformidad con los procedimientos establecidos por la Conferencia de las Partes para la admisión de organizaciones como observadores. El OSACT convino en conceder a estas organizaciones acceso a su actual período de sesiones, en espera de una decisión formal sobre su acreditación por la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones. Estas organizaciones están indicadas en la lista de participantes (véase el párr. 21 infra).

19. Hicieron declaraciones representantes de cinco Partes, incluida una que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

D. Participación

20. La lista de participantes en el quinto período de sesiones del OSACT figura en los documentos FCCC/1997/INF.2 y FCCC/1997/INF.2/Add.1.

E. Documentación

21. Los documentos preparados para el quinto período de sesiones del OSACT, así como otros documentos disponibles, figuran en el anexo I infra.

III. COOPERACION CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PERTINENTES (Tema 3 del programa)

1. Deliberaciones

22. En sus sesiones primera, segunda, tercera y cuarta, celebradas los días 25, 27 y 28 de febrero, el OSACT examinó el tema de la cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes. Tuvo ante sí un documento preparado por la secretaría, que incluía un breve informe sobre las investigaciones y las observaciones sistemáticas hechas por la Organización Meteorológica Mundial (OMM), en consulta con otras organizaciones que participan en la Agenda del Clima (FCCC/SBSTA/1997/2). Tuvo también ante sí una compilación de las opiniones presentadas por las Partes (FCCC/SBSTA/1997/MISC.2). La secretaría del IPCC transmitió, con fines de información, otros dos documentos: IPCC Technical Paper II, An Introduction to Simple Climate Models Used in the IPCC Second Assessment Report (Introducción a los modelos climáticos sencillos utilizados en el segundo informe de evaluación del IPCC), e IPCC Technical Paper III, Stabilisation of Atmospheric Greenhouse Gases: Physical, Biological and Socio-economic Implications (Estabilización de gases atmosféricos de efecto invernadero: consecuencias físicas, biológicas y socioeconómicas).

23. El Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos (IPCC) hizo una declaración y respondió a las preguntas planteadas.

24. Hicieron declaraciones los representantes de 18 Partes, incluida una que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, y otra que habló en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños (AOSIS).

25. Un representante de la OMM hizo una declaración. El mismo orador hizo una declaración en nombre de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

2. Conclusiones

26. En su cuarta sesión, celebrada el 28 de febrero, y tras haber examinado una propuesta hecha por el Presidente, sobre la base de consultas informales, el OSACT:

- a) Tomó nota con agradecimiento de la información proporcionada por la OMM, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (COI/UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y otras organizaciones internacionales y programas que participan en la Agenda del Clima ² en respuesta a la petición hecha por el OSACT en su tercer período de sesiones.
- b) Recordó los artículos 4.1 g) y 5 de la Convención relativos a las observaciones e investigaciones sistemáticas y reconoció la importancia de las actividades nacionales y de las actividades de coordinación de las organizaciones internacionales que participan en la Agenda del Clima. El OSACT invitó a las Partes y a las organizaciones que participan en la Agenda del Clima a que dieran nuevo impulso a sus actividades relacionadas con los compromisos asumidos en virtud de la Convención.
- c) Pidió a la secretaría que cooperara con la OMM y otras organizaciones que participan en la Agenda del Clima para identificar, mediante consultas con las Partes, las necesidades de éstas, en particular las Partes que son países en desarrollo, en materia de observaciones sistemáticas, investigaciones científicas del clima y creación de capacidad, y que informaran sobre ello al OSACT en sus períodos de sesiones siguientes.
- d) Reconoció la necesidad de mejorar las observaciones sistemáticas y promover actividades de investigación del clima, particularmente en los países en desarrollo. En este contexto, señaló la necesidad de

^{2/} Además de la OMM, el PNUMA, la UNESCO y su COI y la OMS, las otras organizaciones son la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUS).

crear capacidades endógenas y prestar asistencia para hacer posible la continuación de la participación de los países en desarrollo. El OSACT observó que los fondos para satisfacer estas necesidades eran insuficientes y, por lo tanto, exhortó a las Partes a que proporcionaran recursos adicionales para este fin utilizando los mecanismos de financiación existentes.

- e) Acogió con beneplácito la Conferencia sobre el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas: logros, beneficios y desafíos, que se celebrará en Ginebra del 26 al 28 de agosto de 1997, y pidió a sus copatrocinadores, es decir, la OMM, la COI y el CIUS, que presentaran al OSACT un informe completo sobre la conferencia.
- f) Pidió a las organizaciones y los programas que participan en la Agenda del Clima que proporcionaran informes sobre su labor al OSACT.
- g) Observó que los artículos 4.1 g) y 5 de la Convención tienen un ámbito más amplio al abarcado por la Agenda del Clima, y recordó que, en su tercer período de sesiones, había pedido a la secretaría que estudiara la situación con respecto a otras esferas de investigación, observación y procesamiento de datos pertinentes a los artículos 4.1 g) y 5, y que presentara un informe sobre esta cuestión, según correspondiera, en uno o varios períodos de sesiones futuros del OSACT.
- h) Tomó nota del proyecto que estaban desarrollando la OMS, la OMM y el PNUMA para establecer una red entre organismos sobre cambio climático y salud humana, a fin de prestar asistencia a los países en la evaluación de las consecuencias de los cambios climáticos para la salud humana y mejorar el acceso a la información pertinente.
- i) Tomó nota con agradecimiento del interés expresado por la secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), así como por las secretarías de otras convenciones pertinentes, entre otras, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, de cooperar con los órganos establecidos en virtud de las convenciones en cuestiones relativas al cambio climático.
- j) Dio las gracias al Presidente del IPCC por su detallado informe sobre la labor que estaba realizando ese Comité.
- k) Tomó nota de que se habían terminado y estaban a disposición del OSACT dos documentos titulados "Technical Paper II on Simple Climate Models" y "Technical Paper III on Global Stabilization of Atmospheric Greenhouse Gas Concentrations", y expresó su reconocimiento al IPCC por estos documentos. El OSACT decidió señalar estos documentos a la atención del GEMB.
- l) Escuchó un informe del Presidente del IPCC sobre la elaboración de un documento técnico relativo a las consecuencias de las propuestas

de reducción y limitación de las emisiones (TP4). Este tema era objeto de extensos debates, lo que reflejaba las opiniones divergentes expresadas por las Partes.

- m) Tomó nota de que su Presidente había declarado, sin que se plantearan objeciones, que el Grupo de Trabajo Conjunto de oficiales del IPCC y de la Convención es un órgano cuyo único objetivo es facilitar la coordinación técnica entre el IPCC y el OSACT, y que no es un órgano de adopción de decisiones. Por lo tanto, las deliberaciones del Grupo de Trabajo Conjunto sobre el tema de un propuesto documento técnico N° 4 debían considerarse de carácter consultivo respecto de cualesquiera cuestiones planteadas por las Partes acerca de la evaluación del IPCC sobre las consecuencias de las propuestas de reducción y limitación de emisiones.
- n) Tomó nota asimismo, con respecto al suministro de orientación al IPCC sobre el desarrollo de perfiles de emisión a más largo plazo, de que siete Partes habían presentado sus contribuciones, contenidas en el documento FCCC/SBSTA/1997/MISC.2, y pidió al IPCC que tuviera en cuenta y, cuando procediese, incorporase esas contribuciones en la elaboración del documento técnico N° 4.

IV. COMUNICACIONES NACIONALES (Tema 4 del programa)

A. Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Tema 4 a) del programa)

1. Deliberaciones

27. En sus sesiones segunda y cuarta, celebradas los días 25 y 28 de febrero respectivamente, el OSACT examinó un punto del tema de las comunicaciones nacionales, relativo a las comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.

28. Hicieron declaraciones los representantes de siete Partes, incluida una que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

2. Conclusiones

29. En su cuarta sesión, celebrada el 28 de febrero, y tras haber examinado una propuesta hecha por el Presidente, sobre la base de consultas informales, el OSACT:

- a) Tomó nota del informe de la secretaría sobre los progresos en el examen de las primeras comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.

- b) Alentó a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención a que presentaran sus segundas comunicaciones e inventarios nacionales a más tardar el 15 de abril de 1997, o en otra fecha determinada por la decisión 9/CP.2 del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes para los países con economías en transición.
- c) Pidió a la secretaría que preparara un plan de trabajo, incluido un calendario provisional del examen a fondo de las segundas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Dicho plan de trabajo debía incluir una compilación y síntesis inicial por el OSACT, en su séptimo período de sesiones, de todas las comunicaciones recibidas al 15 de abril de 1997, así como un calendario para la preparación y distribución del examen a fondo para cada Parte, con sujeción a las modificaciones que se introdujesen en respuesta a peticiones de las Partes interesadas.

B. Comunicaciones de Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 4 b) del programa)

1. Deliberaciones

30. En sus sesiones segunda y cuarta, celebradas el 25 y el 28 de febrero, respectivamente, el OSACT examinó un punto del tema sobre comunicaciones nacionales, relativo a las comunicaciones de Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Tuvo ante sí el documento FCCC/SB/1997/INF.1, que había sido preparado por la secretaría.

31. Hicieron declaraciones los representantes de cinco Partes, incluida una que habló en nombre del Grupo de los 77 y China, y otra que lo hizo en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

2. Conclusiones

32. En su cuarta sesión, celebrada el 28 de febrero, y tras considerar una propuesta hecha por el Presidente, sobre la base de consultas informales, el OSACT:

- a) Recordando las disposiciones del párrafo 5 del artículo 12 de la Convención, tomó nota de que la presentación de la comunicación inicial de cada Parte no incluida en el anexo I de la Convención está prevista dentro de los tres años de la entrada en vigor de la Convención para esa Parte, o con arreglo a la disponibilidad de recursos financieros conforme al párrafo 3 del artículo 4. Las Partes que sean países menos adelantados podrán hacer sus comunicaciones iniciales cuando lo consideren oportuno. Muchas Partes que son países en desarrollo todavía no han recibido los fondos para la preparación de sus comunicaciones nacionales iniciales, mientras que otras no han solicitado todavía dichos fondos.

- b) Recordando la decisión 10/CP.2 del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, en particular la petición hecha a la secretaría de la Convención, de conformidad con el párrafo 2 c) del artículo 8 de la Convención, de que preste asistencia a las Partes en la preparación de sus comunicaciones iniciales, mediante la organización de seminarios a nivel regional, que habilite un foro para el intercambio de experiencia en el procesamiento de datos sobre factores de emisión y actividades para la estimación del inventario, así como, cuando se solicite, para la inclusión de otros elementos de información en la comunicación inicial; y que presente informes al OSE y al OSACT en cada uno de sus períodos de sesiones.

V. CUESTIONES METODOLOGICAS
(Tema 5 del programa)

1. Deliberaciones

33. En sus sesiones segunda y cuarta, celebradas el 25 y el 28 de febrero, respectivamente, el OSACT examinó el tema relativo a las cuestiones metodológicas.

2. Conclusiones

34. En su cuarta sesión, celebrada el 28 de febrero, y tras examinar una propuesta hecha por el Presidente, sobre la base de consultas informales, el OSACT:

- a) Creó un grupo consultivo oficioso, según se había convenido durante el cuarto período de sesiones del OSACT, bajo la presidencia de dos delegados. Este grupo examinó las cuestiones metodológicas, incluido el informe del Grupo de Trabajo Conjunto que, entre otras cosas, había examinado una división de los trabajos entre el IPCC y los órganos de la Convención. El OSACT tomó nota de la opinión expresada por el Grupo de Trabajo Conjunto de que el IPCC, en cooperación con otras instituciones y la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, asumiera la iniciativa en cuanto a los métodos relacionados con los inventarios de gases de efecto invernadero, los impactos del cambio climático y los análisis socioeconómicos de costo-beneficios.
- b) Acordó que las ocho tareas metodológicas identificadas en el documento FCCC/SBSTA/1996/20 constituirían la base del programa de trabajo, reconociendo que quizá fuera necesario en el futuro añadir o combinar algunas tareas.
- c) Pidió a la secretaría que, con respecto al suministro de información detallada para el examen de cualquier programa de trabajo futuro, preparara un informe para el sexto período de sesiones del OSACT, incluidas breves monografías sobre el alcance de las tareas mencionadas en el párrafo 34 b) supra, utilizando el formato

del anexo II infra. También se debía proporcionar un cuadro resumen. El OSACT pidió a la secretaría que realizara esta labor en consulta con el IPCC y otras organizaciones pertinentes.

- d) Pidió a las Partes que, a fin de apoyar la labor que estaba realizando la secretaría, proporcionaran opiniones sobre el contenido, las prioridades y el calendario de las actividades metodológicas, así como propuestas para reducir los costos de traducción, publicación y difusión, por ejemplo, de manuales de instrucciones; solicitó asimismo opiniones sobre si estas tareas debían ser centralizadas o descentralizadas. Las opiniones de las Partes debían suministrarse a más tardar el 15 de abril de 1997.

VI. MECANISMOS DE CONSULTA CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (Tema 6 del programa)

1. Deliberaciones

35. En sus sesiones segunda, tercera y cuarta, celebradas los días 25, 27 y 28 de febrero, respectivamente, el OSACT examinó el tema de los mecanismos de consulta con organizaciones no gubernamentales.

36. Hicieron declaraciones los representantes de dos Partes, incluida una que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

2. Conclusiones

37. En su cuarta sesión, celebrada el 28 de febrero, y tras examinar una propuesta hecha por el Presidente, sobre la base de consultas informales, el OSACT:

- a) Tomó nota con profunda preocupación de que el documento de la secretaría sobre mecanismos de consulta con organizaciones no gubernamentales todavía no estaba listo, y expresó la esperanza de que este documento estuviera disponible a tiempo para su examen en el período de sesiones siguiente de los órganos subsidiarios.
- b) Invitó al OSE a que, con arreglo a la división de los trabajos entre el OSACT y el OSE, examinara este documento en su período de sesiones siguiente.

VII. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIAS (Tema 7 del programa)

1. Deliberaciones

38. En sus sesiones tercera y cuarta, celebradas los días 27 y 28 de febrero, respectivamente, el OSACT examinó el tema del desarrollo y la transferencia

de tecnologías. Tuvo ante sí dos documentos preparados por la secretaría (FCCC/SB/1997/MISC.1 y su adición). La Universidad de Amsterdam (IVAM Investigaciones Ambientales) transmitió un documento con fines de información titulado "Pilot Information Needs Survey Regarding Climate Relevant Technologies" (Necesidades de información experimental acerca de las tecnologías pertinentes al clima).

39. En su tercera sesión, celebrada el 27 de febrero, el Presidente del período de sesiones presentó un informe sobre transferencia de tecnologías, como parte del seminario informal celebrado el miércoles 26 de febrero (véase también el párrafo 15 supra).

40. Hicieron declaraciones los representantes de 19 Partes, entre ellos uno que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, y otro que lo hizo en nombre del Grupo de los 77 y China.

41. El representante del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) hizo una declaración.

42. También hizo una declaración el representante de las Partes que cooperan en la Iniciativa de Tecnologías del Clima.

2. Conclusiones

43. En su cuarta sesión, celebrada el 28 de febrero, y tras examinar una propuesta hecha por el Presidente sobre la base de consultas informales, el OSACT:

- a) Tomó nota del informe de situación sobre tecnología y transferencia de tecnología preparado por la secretaría (FCCC/SBI/1997/1). Acogió con beneplácito las actividades en marcha para preparar informes sobre las condiciones de la transferencia, la adaptación de tecnologías, los centros y las redes de información tecnológica y las actividades de transferencia de tecnología apoyadas por las Partes, en particular las incluidas en el anexo II. Instó a la secretaría a que intensificara estas actividades.
- b) Tomó nota de que la información contenida en el informe de situación (FCCC/SBI/1996/5) sobre medidas concretas tomadas por las Partes incluidas en el anexo II de la Convención con respecto a sus compromisos en materia de transferencia de tecnología, como se pide en la decisión 13/CP.1, difiere considerablemente en cuanto a formato, inteligibilidad y nivel de detalle. De conformidad con la decisión 7/CP.2, el OSACT instó a que, para su séptimo período de sesiones, se preparara un informe de situación pormenorizado sobre el acceso a la tecnología ambientalmente racional, y su transferencia, sobre la base de las comunicaciones nacionales enviadas por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, cuyo plazo de presentación vencía en abril de 1997.

44. EL OSACT pidió a la secretaría que:

- a) Amplíe el instrumento sobre el estudio de las necesidades tecnológicas, por ejemplo, adaptando un diseño que permita incorporar más información sobre necesidades específicas de tecnología, y ampliando el estudio para abarcar a todas las Partes que no están incluidas en el anexo II, a fin de contar con un informe más amplio para el séptimo período de sesiones del OSACT.
- b) Evalúe la necesidad de dar mayor difusión a los centros y redes existentes y a las esferas en que la aportación de nuevos recursos podría añadir valor. Prepare un informe sobre los centros y las redes existentes, las modalidades y las consecuencias financieras del posible establecimiento de centros especializados y cabales de información sobre tecnología, así como centros regionales de tecnología.
- c) Ponga al día el inventario de tecnología para el séptimo período de sesiones del OSACT.
- d) Teniendo en cuenta la necesidad de evitar la duplicación, prepare un documento sobre el alcance de:
 - i) las actividades apropiadas de los gobiernos y los órganos intergubernamentales para crear condiciones favorables a las inversiones comerciales en tecnologías limpias, teniendo en cuenta la función especial de las Partes incluidas en el anexo II y las condiciones especiales de las Partes no incluidas en el anexo II;
 - ii) la función del sector privado en el desarrollo y la promoción de tecnologías limpias, incluidos los problemas y las perspectivas.
- e) Recordó la necesidad expresada en la decisión 7/CP.2 de evaluar el empleo de la lista de expertos para facilitar la labor de la secretaría de la Convención, teniendo en cuenta las deliberaciones en marcha sobre el establecimiento de grupos intergubernamentales de asesoramiento técnico. Tomó nota de los planes de la secretaría de utilizar expertos de la lista para preparar informes sobre tecnología y transferencia de tecnología destinados, entre otros, al séptimo período de sesiones. Pidió a la secretaría que preparara también para el séptimo período de sesiones un informe sobre su experiencia en la utilización de la lista. Muchas Partes instaron al OSACT a que estableciera sin demora grupos intergubernamentales de asesoramiento técnico. Algunas Partes dijeron que este examen debía esperar la terminación del informe de evaluación; ninguna Parte ofreció sugerencias para superar los problemas institucionales relacionados con estos grupos intergubernamentales. El OSACT evaluará esta cuestión en su período de sesiones siguiente.

- f) Pidió a las Partes que pusieran a disposición de la secretaría comentarios e información sobre las tareas enumeradas en el informe de situación de la secretaría, a más tardar el 31 de mayo de 1997, y especialmente informes y programas de computadora nuevos sobre tecnologías ambientalmente racionales y conocimientos para su inclusión en una actualización de la base de datos y el inventario de tecnología. El OSACT recordó a las Partes la necesidad de presentar a la secretaría, lo más pronto posible, candidaturas adicionales para la lista de expertos, en particular con experiencia en los aspectos económicos y financieros de la transferencia de tecnología.
- g) Instó a las Partes que no están incluidas en el anexo II a cooperar con la secretaría en el estudio de las capacidades y necesidades de tecnología, en la medida en que lo permitan sus propias capacidades y sobre la base de sus evaluaciones nacionales de actualidad.
- h) Tomó nota de la declaración del Presidente del Grupo de Asesoramiento Científico y Técnico (GACT) del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en la que indica su voluntad de que el GACT coopere con el OSACT y con la secretaría, por ejemplo, presentando informes sobre temas pertinentes. El OSACT tomó nota también de la declaración del Presidente de la Iniciativa sobre Tecnología del Clima, particularmente la oferta de cooperar con la secretaría en sus actividades.

VIII. ACTIVIDADES DESARROLLADAS CONJUNTAMENTE EN LA
ETAPA EXPERIMENTAL
(Tema 8 del programa)

1. Deliberaciones

45. En sus sesiones tercera y cuarta, celebradas el 27 y el 28 de febrero, respectivamente, el OSACT examinó el tema relativo a las actividades desarrolladas conjuntamente en la etapa experimental. Tuvo ante sí cinco documentos preparados por la secretaría: FCCC/SBSTA/1997/3, FCCC/SBSTA/1997/19, FCCC/SBSTA/1997/MISC.3, FCCC/SBSTA/1997/INF.1 y FCCC/SBSTA/1997/L.1.

46. Hicieron declaraciones los representantes de siete Partes, incluido uno que habló en nombre del Grupo de los 77 y China, y otro que lo hizo en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

2. Conclusiones

47. En su cuarta sesión, celebrada el 28 de febrero, y tras haber examinado una propuesta hecha por el Presidente sobre la base de consultas informales, contenida en el documento FCCC/SBSTA/1997/L.1, el OSACT:

- a) Recordando la decisión 5/CP.1, decidió aprobar el formulario para los informes sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental, que figura en los anexos III y IV infra. Observó que era probable que la labor metodológica y la experiencia creciente de las actividades conjuntas impusieran en el futuro revisiones del formulario para los informes, y decidió que éste se sometiera a un examen periódico. Se pidió a la secretaría del OSACT que formulara las sugerencias del caso para esas revisiones.
- b) Recordando que la Conferencia de las Partes sólo podrá examinar las actividades sobre las cuales la secretaría haya recibido informes de todas las autoridades nacionales designadas de las Partes que participen en esas actividades (presentados conjuntamente o por separado), invitó a las Partes a que informaran de sus actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental utilizando el formulario adoptado.
- c) Recordó que el plazo para la presentación de los informes que se han de considerar en el informe de síntesis para el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes vence el 30 de junio de 1997.
- d) Pidió a la secretaría que elaborase, de conformidad con la decisión 5/CP.1, opciones prácticas con respecto a la siguiente lista indicativa de cuestiones metodológicas relacionadas con las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental:
 - determinación de los beneficios ambientales
 - modalidades de medición, presentación de informes y evaluación
 - fomento de la capacidad endógena
 - transferencia de tecnologías y conocimientos especializados ecológicamente racionales
 - aspectos relacionados con los costos
 - modalidades para la creación de sistemas de incentivos de beneficio mutuo para las Partes interesadas, teniendo en cuenta que no hay créditos durante la etapa experimental
 - disposiciones institucionales.
- e) Pidió a la secretaría que informase de los progresos realizados en el desarrollo de esas opciones, e invitó a las Partes y organizaciones interesadas a que prestaran apoyo a la secretaría en esta labor.

IX. INFORME SOBRE EL PERIODO DE SESIONES
(Tema 9 del programa)

48. En su cuarta sesión, celebrada el 28 de febrero, el OSACT pidió al Presidente que, con la asistencia de la secretaria, terminase el informe teniendo en cuenta las deliberaciones que habían tenido lugar durante el período de sesiones y la necesidad de hacer cambios editoriales.

49. El Presidente, tras agradecer a todos los participantes por su constructiva cooperación, declaró clausurado el quinto período de sesiones del OSACT.

Anexo I

DOCUMENTOS PRESENTADOS AL ORGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTIFICO Y TECNOLOGICO EN SU QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBSTA/1997/1	Programa provisional y anotaciones.
FCCC/SBSTA/1997/2	Cooperación con organizaciones internacionales pertinentes. Informe provisional sobre la investigación y la observación sistemática.
FCCC/SBSTA/1997/3	Actividades desarrolladas conjuntamente en la etapa experimental. Formato uniforme de presentación de informes.
FCCC/SBSTA/1997/MISC.1	Necesidades de tecnología e información tecnológica. Observaciones de una Parte.
FCCC/SBSTA/1997/MISC.1/Add.1	Necesidades de tecnología e información tecnológica. Observaciones de las Partes.
FCCC/SBSTA/1997/MISC.2	Cooperación con el IPCC. Perfil de emisiones a largo plazo. Observaciones de las Partes.
FCCC/SBSTA/1997/MISC.3	Actividades desarrolladas conjuntamente en la etapa experimental. Formato uniforme de presentación de informes. Cuestiones metodológicas. Observaciones de las Partes.
FCCC/SBSTA/1997/INF.1	Actividades desarrolladas conjuntamente en la etapa experimental. Información sobre actividades y contactos.
FCCC/SB/1997/1	Informe provisional sobre tecnologías y transferencia de tecnología.
FCCC/SB/1997/INF.1	Comunicaciones nacionales. Comunicaciones de Partes que no están incluidas en el anexo I de la Convención. Actividades de la Secretaría para facilitar el suministro de apoyo a Partes que no están incluidas en el anexo I para preparar sus comunicaciones nacionales iniciales.
FCCC/1997/INF.2 y Add.1	Lista de participantes.

Otros documentos para el período de sesiones

- FCCC/SBSTA/1996/13 Informe del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre la labor de su tercer período de sesiones, celebrado en Ginebra, del 9 al 16 de julio de 1996.
- FCCC/SBSTA/1996/15 Actividades desarrolladas conjuntamente en la etapa experimental. Formato uniforme de presentación de informes.
- FCCC/SBSTA/1996/19 Actividades desarrolladas conjuntamente en la etapa experimental. Lista de cuestiones metodológicas.
- FCCC/SBSTA/1996/20 Informe del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre la labor de su cuarto período de sesiones, celebrado en Ginebra, del 16 al 18 de diciembre de 1996.
- FCCC/CP/1996/15 Informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 8 al 19 de julio de 1996. Primera parte: deliberaciones.
- FCCC/CP/1996/15/Add.1 Informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones celebrado en Ginebra del 8 al 19 de julio de 1996. Segunda parte: medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones.
- FCCC/SBI/1997/1 Programa provisional y anotaciones.
- FCCC/SBI/1997/3 Cuestiones administrativas y financieras: presupuesto por programas para 1998-1999: previsiones de las necesidades financieras.
- FCCC/SBI/1996/5 Transfer of Technology.
- FCCC/SBI/1996/9 Informe del Organismo Subsidiario de Ejecución sobre la labor en su segundo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 27 de febrero al 8 de marzo de 1996.

Anexo II

FORMATO DE LOS DOCUMENTOS DE EVALUACION DEL ALCANCE DE LAS
CUESTIONES METODOLOGICAS: ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. Título:
2. Objetivo:
3. Justificación:
(incluidas las posibles necesidades de los usuarios)
4. Criterio ³:
5. Instituciones de dirección/de apoyo:
6. Actividades específicas en 1998/1999:
(por instituciones)
7. Vínculos con otras organizaciones:
8. Fecha de iniciación:

Fecha de terminación:
9. Presupuesto:
 - a) Recursos actuales (1997):
(por instituciones)
 - b) Estimación de los recursos necesarios (1998/1999):
(por instituciones/para todas las tareas)
 - c) Recursos previstos (1998/1999):
(por instituciones)
10. Productos/Servicios:

³/ Esta sección puede incluir una descripción de las disponibilidades y de las necesidades.

Anexo III

FORMULARIO PARA LOS INFORMES: ACTIVIDADES CONJUNTAS
 REALIZADAS EN LA ETAPA EXPERIMENTAL

El formulario que figura a continuación se utilizará para informar sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental. Se señala que la presentación de informes debe ser consecuente con las decisiones 5/CP.1 y 8/CP.2 (que se reproducen en los anexos I y II del presente formulario). El OSACT observa que es posible que el formulario para los informes deba revisarse a la luz de la experiencia adquirida y de la labor metodológica realizada en la etapa experimental.

A) Descripción del proyecto

- 1) Título del proyecto:
- 2) Participantes/agentes:

Llénese un cuadro para cada participante/agente. Si se trata de personas, llénese a partir del punto "Función en la actividad".

Punto	Llénese si procede
Nombre de la organización <u>a</u> /:	
Nombre de la organización (inglés):	
Departamento:	
Sigla:	
Sigla (inglés):	
Función en la actividad:	(se elaborará una lista de clasificación uniforme)
Calle:	
Código postal:	
Ciudad:	
País:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo-E:	
WWW-URL:	
Persona de enlace (para esta actividad):	
Apellidos:	
Nombre:	
Cargo:	

Punto	Llénese si procede
Teléfono directo:	
Fax directo:	
Correo-E directo:	

a/ Organización incluye: instituciones, ministerios, empresas, organizaciones no gubernamentales, etc. que participan en la actividad, por ejemplo, institutos de investigación asociados al proyecto, auditores, organismo de gobierno que siga de cerca la actividad.

3) Actividad:

Punto	Llénese si procede
Descripción general:	
Tipo de proyecto <u>a/</u> :	
Ubicación (exacta, por ejemplo, ciudad, región, Estado):	
Fecha de comienzo de la actividad:	
Fecha de término prevista de la actividad:	
Etapas en que se halla la actividad <u>b/</u>	Acordada/en vías de ejecución/terminada
Duración de la actividad si difiere de la fecha de término <u>c/</u> :	
Datos técnicos <u>d/</u> :	

a/ Por ejemplo, si se utiliza la clasificación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC): eficiencia energética; energía renovable; sustitución de combustibles; conservación, rehabilitación de bosques o reforestación; forestación; captura de gases fugitivos; procesos industriales; de solventes; agricultura; eliminación de desechos, o combustibles del transporte aéreo y marítimo internacional.

b/ Rodéese con un círculo la opción pertinente.

c/ Se precisará de una labor metodológica para definir la duración de las actividades.

d/ Se precisará de una labor metodológica para determinar las necesidades mínimas de datos para cada tipo de actividad.

4) Costo (en la medida de lo posible):

Punto	Año 1	Año 2	...	Año X
Costo del proyecto en dólares de los EE.UU.:				
Componente de actividades conjuntas en dólares de los EE.UU.:				
Dólares de los EE.UU. por tonelada evitada equivalente de CO ₂				

Describábase brevemente cómo se determinan los costos:

5) Procedimientos de evaluación adoptados de común acuerdo:

Describábase los procedimientos indicando el nombre de las organizaciones participantes <u>a/</u> :

a/ Se ruega incluir en la sección A.2 supra la información detallada necesaria para tomar contacto con todas las organizaciones mencionadas.

B) Aceptación, aprobación o refrendo del gobierno

Teniendo presente que para todas las actividades conjuntas realizadas en esta etapa experimental se requerirá la previa aceptación, aprobación o refrendo de los gobiernos de las Partes que participen (Partes interesadas) en estas actividades, de lo que se dejará constancia de la siguiente manera:

- a) En el caso de un informe conjunto, el informe será presentado por la autoridad nacional designada de una de las Partes interesadas con el consentimiento de todas las demás Partes interesadas, certificado por cartas adjuntas de las autoridades nacionales pertinentes;
- b) En el caso de informes separados, los informes serán presentados por separado por la autoridad nacional designada de cada una de las Partes interesadas. La información sólo se compilará cuando se hayan recibido los informes de todas las Partes interesadas.

1) Respecto de la actividad:

* Primer informe e informe conjunto: adjúntense copias de las cartas de refrendo de cada una de las autoridades nacionales designadas de las Partes que participen en la actividad.

* Informes siguientes:

La actividad: se suspendió
 se terminó antes de lo previsto

Describase:

2) Este es un informe conjunto:

Sí. Adjúntese copia del documento de acuerdo/refrendo de las autoridades nacionales designadas de los participantes

No

3) Breve comentario general del gobierno o los gobiernos, si procede:

C) Compatibilidad con el proceso de desarrollo económico nacional y las prioridades y estrategias socioeconómicas y ambientales y contribución a éstos

Describase (en la medida de lo posible) en qué grado la actividad es compatible con el desarrollo económico nacional y las prioridades y estrategias socioeconómicas y ambientales y contribuye a ellos

D) Beneficios derivados del proyecto de actividades conjuntas

En lo posible proporciónese información cuantitativa. En su defecto hágase una descripción cualitativa. Si se llega a disponer de información cuantitativa, se podrá presentar mediante actualizaciones. (Si la información cuantitativa es demasiado voluminosa, podrá indicarse la fuente.)

Punto	Sírvase contestar
Describáanse en detalle los beneficios ambientales:	
¿Existen datos cuantitativos para evaluar los beneficios ambientales?	Sí/No
Describáanse en detalle los beneficios sociales/culturales:	
¿Existen datos cuantitativos para evaluar los beneficios sociales?	Sí/No
Describáanse en detalle los beneficios económicos:	
¿Existen datos cuantitativos para evaluar los beneficios económicos?	Sí/No

E) Cálculo de la contribución de los proyectos de actividades conjuntas que reportan beneficios ambientales reales, mensurables y duraderos en relación con la mitigación del cambio climático que no se producirían en ausencia de dichas actividades

- 1) Estimación de las emisiones en ausencia de la actividad (punto de referencia del proyecto):

Descripción del cuadro hipotético de referencia con indicación de las metodologías aplicadas:

- 2) Estimación de las emisiones considerando la actividad:

Descripción del cuadro hipotético con indicación de las metodologías aplicadas:

Llénense los cuadros siguientes según proceda:

Cuadro resumen : Reducciones proyectadas de las emisiones:

	GEI	Año 1	Año 2	...	Año X
A) Cuadro hipotético de referencia del proyecto	CO ₂				
	CH ₄				
	N ₂ O				
	Otros				
B) Cuadro hipotético de realización de la actividad del proyecto <u>a/</u>	0				
	CH ₄				
	N ₂ O				
	Otros				
C) Efecto (B-A)	CO ₂				
	CH ₄				
	N ₂ O				
	Otros				
D) Efecto acumulativo	CO ₂				
	CH ₄				
	N ₂ O				
	Otros				

a/ Incluye las fugas de GEI indirecto.

Cuadro resumen : Reducciones efectivas de las emisiones:

	GEI	Año 1	Año 2	...	Año X
A) Cuadro hipotético de referencia del proyecto	CO ₂				
	CH ₄				
	N ₂ O				
	Otros				
B) Datos de la realización de la actividad del proyecto <u>a/</u>	0				
	CH ₄				
	N ₂ O				
	Otros				
C) Efecto (B-A)	CO ₂				
	CH ₄				
	N ₂ O				
	Otros				
D) Efecto acumulativo	CO ₂				
	CH ₄				
	N ₂ O				
	Otros				

a/ Incluye las fugas de GEI indirecto.

F) Teniendo presente que la financiación de las actividades conjuntas será adicional a las obligaciones financieras que incumbe a las Partes del anexo II de la Convención en el marco del mecanismo financiero y a las actuales corrientes de asistencia oficial para el desarrollo, se ruega indicar :

Fuente de financiación del proyecto, comprendida la fase de previabilidad (un reglón para cada fuente)	Monto (En dólares de los EE.UU.)

G) Contribución a la creación de capacidad y la transferencia a otras Partes, en especial las que son países en desarrollo, de tecnologías y conocimientos especializados ecológicamente racionales para que puedan cumplir las disposiciones de la Convención. En este proceso las Partes que son países desarrollados apoyarán el desarrollo y el mejoramiento de la capacidad y las tecnologías endógenas de las Partes que son países en desarrollo

Describábase brevemente la transferencia de tecnologías y conocimientos especializados ecológicamente racionales señalando, según corresponda, el tipo de tecnología, las condiciones de la transferencia, las actividades de educación y fomento de la capacidad, etc.

H) Observaciones adicionales, según el caso, comprendidos la posible experiencia práctica adquirida o las dificultades técnicas, los efectos y repercusiones u otros obstáculos con que se haya tropezado

Contéstese según proceda:

- 1) Toda experiencia práctica adquirida:

- 2) Dificultades técnicas:

- 3) Repercusiones y/o efectos adversos registrados:

En lo posible proporciónese información cuantitativa. En su defecto hágase una descripción cualitativa. Si se llega a disponer de información cuantitativa, se la podrá presentar mediante actualizaciones. (Si la información cuantitativa es demasiado voluminosa, podrá indicarse la fuente.)

Punto	Sírvase contestar
Describáanse las repercusiones/ efectos ambientales adversos en detalle:	
¿Existen datos cuantitativos para evaluar las repercusiones/efectos ambientales adversos?	Sí/No
Describáanse en detalle las repercusiones/efectos adversos en lo social/cultural:	
¿Existen datos cuantitativos para evaluar las repercusiones/efectos sociales adversos?	Sí/No
Describáanse en detalle las repercusiones/efectos económicos adversos:	
¿Existen datos cuantitativos para evaluar las repercusiones/efectos económicos adversos?	Sí/No

4) Otros obstáculos con que se haya tropezado:

5) Otras observaciones:

Anexo IV

FORMULARIO PARA LOS INFORMES: PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVIDADES
CONJUNTAS EN LA ETAPA EXPERIMENTAL

1) Autoridad nacional designada para las actividades conjuntas

A) Llénese en caso de que no se haya comunicado ya o de que haya modificaciones

Punto	Llénese si procede
Nombre de la autoridad nacional:	
Nombre de la autoridad nacional (inglés):	
Departamento:	
Sigla:	
Sigla (inglés):	
Función en la actividad:	(se elaborará una lista de clasificación uniforme)
Calle:	
Código postal:	
Ciudad:	
País:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo E:	
WWW-URL:	
Persona de enlace (para esta actividad):	
Apellidos:	
Nombre:	
Cargo:	
Teléfono directo:	
Fax directo:	
Correo-E directo:	

2) Descripción de la estructura y las características del programa

3) Procedimiento para obtener la aprobación

- A) Breve descripción del procedimiento:
- B) Enumérense todos los criterios para la aceptación nacional de una actividad conjunta:
- a) Criterios de apoyo a la decisión 5/CP.1:

- b) Otros criterios para la aceptación nacional de una actividad conjunta:

4) Resumen de las actividades

- A) Resumen de los proyectos de actividades conjuntas mencionados en el anexo III:

Tipo de proyecto <u>a/</u>	Título de la actividad	Etapa en que se halla la actividad <u>b/</u>	Observaciones	GEI			
				CO ₂	CH ₄	N ₂ O	Otros
		Acordada/ en ejecución/ terminada		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		Acordada/ en ejecución/ terminada		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

a/ Por ejemplo, si se utiliza la clasificación del IPCC: eficiencia energética; energía renovable; sustitución de combustibles; conservación, rehabilitación de bosques o reforestación; forestación; captura de gases fugitivos; procesos industriales; disolventes; agricultura; eliminación de desechos o combustibles del transporte aéreo y marítimo.

- b/ Rodéese con un círculo la opción pertinente.

- B) Actividades que no forman parte de proyectos:
